UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 281 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2019

Visto el expediente N° 00116 presentado por Gudelia Flores Chávez sobre otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00116, de fecha 07 de enero de 2019, Gudelia Flores Chávez, cónyuge supérstite del causante Clodoaldo Rojas Ramírez, ex pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 21 de noviembre de 2018 falleció Clodoaldo Rojas Ramírez, cónyuge de la recurrente;

Que, los artículos 144º, 145º y 149° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo con los artículo 8° y 9° del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, de conformidad con las normas legales glosadas y el Informe Técnico Nº 034-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Gudelia Flores Chávez, cónyuge supérstite del causante Clodoaldo Rojas Ramírez, ex pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 2,811.54;

Estando a la Opinión Legal Nº 055-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio a GUDELIA FLORES CHÁVEZ, cónyuge supérstite del causante Clodoaldo Rojas Ramírez, ex pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE y 54/100 SOLES (S/ 2,811.54).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 281 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.3 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone dicho subsidio a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pens
Área de Escalafón
File personal/Interesada
Archivo

CAZP/oegj.